AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2022610118
ASUNTO:PQRSD GOBERNACION
ENVIA: 264 - DIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Bogotá, 2022/02/04

Peticionario:
**ANONIMO**
Quipile - Cundinamarca

**ASUNTO:** Respuesta a PQRS, radicado N. 2022003371 de fecha 20220114

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, recibió el documento de la referencia, donde el ciudadano anónimo, manifiesta lo siguiente:

(…) Anónimo - buenas tardes, queja para remitir a la secretaria de salud, me permito interponer una denuncia en contra de luz myriam lopez traslaviña, quien dice ser una odontóloga y ha colocado un consultorio en el municipio de quipile- la botica - cundinamarca, esto con el fin de que se verifique la documentación que la acredita como odontóloga para poder ejercer las funciones propias de un profesional, como son cirugías, extracción de dientes, calzas etc, ella ejerce los días sábados y domingos, el consultorio queda a las afueras del pueblo la botica en la carretera que va a palestina. Agradezco la gestión de la secretaria de salud (…) lo Subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta que la PQRS, está directamente relacionada con irregularidades en la prestación de los servicios de salud, lo cual corresponde a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control realizar acciones de acuerdo a nuestra competencia, esta Dirección procede a la programación y realización de visita de inspección, de acuerdo a lo expuesto en el 780 del 2016, Artículo 2.5.3.7.11- "Comprobación de los Hechos, posteriormente se informara los resultados de la visita.

Así mismo, como el peticionario, no aporta dirección, correo electrónico u otro que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Publicado en cartelera y pagina web por cinco (5) días a partir del día_____, hasta el día _____.

Cordialmente,

**DIANA YAMILE RAMOS CASTRO**
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Myriam Stella Romero Pardo-Profesional Universitario-DIVC